

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el Manual de Contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. requiere el suministro de Frutas y Verduras, alimentos nutricionales que hacen parte de las minutas que son proporcionadas a los pacientes enfermos de Hansen, residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazarello, a los usuarios hospitalizados y que permitan garantizar otras actividades relacionadas con la misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea mediante el presente estudio.

Dado el objeto social de la Entidad, que incluye garantizar una adecuada calidad de vida a los enfermos de lepra bajo su cuidado, aspecto que contempla el cuidado nutricional de los pacientes residentes en los albergues de San Juan Bosco y María Mazarello, así como el de los demás usuarios del servicio de hospitalización y demás actividades relacionadas con la misión del Sanatorio, por lo que se requiere, para cubrir esta necesidad, el suministro de frutas y verduras.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso de selección para adquirir estos bienes por la vigencia 2016, según el manual de contratación de la entidad, tiene una duración de casi un mes entre la elaboración de estudios y documentos previos, el proceso de convocatoria pública y la celebración del contrato y su legalización, y con el ánimo de garantizar el servicio de alimentación ofrecida por la entidad a los enfermos de Hansen albergados y los pacientes hospitalizados, se requiere contratar la adquisición de estos bienes por el término de un mes y/o hasta agotar los recursos, tiempo durante el cual se desarrollará el proceso de contratación del suministro de estos bienes por el resto de la vigencia 2016, mediante los procesos establecidos en el manual de contratación del Sanatorio.

2. OBJETO A CONTRATAR

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y OTROS ALIMENTOS PERECEDEROS, PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA EL PERIODO DE UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.”

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD APROXIMADA PARA 1 MES
ACELGAS	LIBRA	36
AGUACATE	LIBRA	42
AHUYAMA	LIBRA	180
AJOS	LIBRA	25
APIO	LIBRA	3
ARVEJA EN CASCARA	LIBRA	62
BANANOS	LIBRA	140
BERENJENA	LIBRA	49
CALABACIN	LIBRA	46
CEBOLLA CABEZONA	LIBRA	75
CEBOLLA LARGA	LIBRA	150
COLIFLOR	LIBRA	24
CURUBA	LIBRA	43
ESPINACAS	LIBRA	25
FREIJOA	LIBRA	12
FRESAS	LIBRA	58
FRIJOL EN CASCARA	LIBRA	28
GUANABANA	LIBRA	65
GUAYABA	LIBRA	74
HABICHUELA	LIBRA	8
LECHUGA BATAVIA	LIBRA	11
LIMONES	LIBRA	7
LULO	LIBRA	56
MANGOS	LIBRA	91
MANZANAS ROJAS	UNIDAD	70
MANZANA VERDES	UNIDAD	40
MAZORCAS	UNIDAD	85
MELON	LIBRA	10
MORA	LIBRA	67
NABO	LIBRA	62
NACUMAS	LIBRA	19
NARANJAS	UNIDAD	108

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PAPA CRIOLLA	LIBRA	140
PAPA PASTUSA X 4@	BULTO	11
PAPAYA	LIBRA	220
PATILLA	LIBRA	35
PEPINO COHOMBRO	LIBRA	16
PEPINO CORRIENTE	LIBRA	30
PERAS	UNIDAD	75
PIÑA PEROLERA DE 3,5 LIBRAS	UNIDAD	24
PITAYA	LIBRA	13
PLATANO	ARROBA	18
REMOLACHA	LIBRA	5
REPOLLO	LIBRA	10
TOMATE DE ARBOL	LIBRA	79
TOMATE DE GUISO	LIBRA	250
UCHUVAS	LIBRA	47
UVA CHILENA	LIBRA	29
YUCA	ARROBA	16
ZANAHORIA	LIBRA	67

Es de anotar que la cantidad estimada en el presente documento, resulta de promediar el consumo interno del mismo producto, teniendo en cuenta los consumos del año inmediatamente anterior, por lo que las cantidades a suministrar pueden ser diferentes a las aquí previstas, por lo que se exigirá que la propuesta económica sea presentada con precios fijos unitarios.

Las partes acordaran que teniendo en cuenta que son productos que pueden sufrir fluctuaciones en el precio, las variaciones en el precio unitario se estipularan y acordaran mediante actas por escrito por las partes contratantes.

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de los supervisores, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Los productos serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E, en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para el consumo humano.
- El contratista se compromete a cambiar dentro de las 12 horas siguientes al requerimiento, los productos que a consideración de la supervisión del contrato, no se encuentren óptimos para el consumo humano.
- Garantizar el suministro ininterrumpido de los productos objeto del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- a) **PLAZO:** Un (1) mes y/o hasta agotar los recursos asignados.
- b) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- c) **FORMA DE PAGO:** Se cancelará mediante actas parciales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de frutas y verduras, efectivamente suministradas en el respectivo periodo, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Parafiscales si a ello hubiere lugar y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO.- Con fundamento en cuanto lo dispuesto en el artículo 25 del Manual de Contratación de la entidad, las partes acuerdan la posibilidad de realizar modificaciones al valor inicialmente pactado, teniendo en cuenta que son productos que pueden sufrir fluctuaciones en el precio, siempre y cuando estas sean ajenas al contratista. Dicha modificación deberá realizarse mediante acta por escrito entre las partes contratantes, anexando en la misma, soportes escritos que demuestren esta fluctuación.

Es importante resaltar que el precio propuesto por el posible proveedor, debe tener en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que este incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, teniendo en cuenta que se trata de contratar EL SUMINISTRO DE BIENES (FRUTAS Y VERDURAS), cuyo valor estimado no supera los 28 SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal *“MINIMA CUANTIA CON INVITACIÓN DIRECTA”*, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

- a) **IDONEIDAD:** i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el SANATORIO DE CONTRATACION ESE; ii) Persona

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación.

- b) EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION ESE	JESUS ANTONIO MORENO	049-2015	SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS Y OTROS ALIMENTOS PERECEDEROS, PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. PARA LA VIGENCIA 2015 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.	\$50.920.900,00	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INCIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

- b) De igual forma, se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por otras entidades en las vigencias anteriores, así:**

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
REGIONAL AMAZONIA - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	ANTONIO GIRALDO TIQUE - PUESTO 13 DE VICENTE	049-2015	ADQUISICION DE VERDURAS Y FRUTAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DEL CAQUETA. (BASER 12 EN FLORENCIA, BIMEJ EN VENECIA, BASCNA Y BITER EN LARANDIA, BICAZ EN SAN VICENTE Y CACOM 6 EN LA BASE MILITAR DE TRES ESQUINAS Y/O AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES	\$64.279.736,00	30 Días

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FUENTE: SECOP: www.colombiacompra.gov.co

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores que venden y/o suministran este tipo de bienes y servicios, quienes presentaron las siguientes cotizaciones (las cuales se anexan al presente estudio):

COTIZACIONES PRESENTADAS POR:			JESUS A. MORENO	SANDRA Y. ORDOÑEZ
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. UNITARIO
ACELGAS	LIBRA	36	900,00	1.000,00
AGUACATE	LIBRA	42	3.000,00	3.000,00
AHUYAMA	LIBRA	180	900,00	1.000,00
AJOS	LIBRA	25	3.000,00	3.000,00
APIO	LIBRA	3	2.500,00	2.500,00
ARVEJA EN CASCARA	LIBRA	62	2.500,00	2.500,00
BANANOS	LIBRA	140	900,00	950,00
BERENJENA	LIBRA	49	1.200,00	1.300,00
CALABACIN	LIBRA	46	1.200,00	1.250,00
CEBOLLA CABEZONA	LIBRA	75	1.400,00	1.450,00
CEBOLLA LARGA	LIBRA	150	1.400,00	1.450,00
COLIFLOR	LIBRA	24	2.000,00	2.000,00
CURUBA	LIBRA	43	1.300,00	1.350,00
ESPINACAS	LIBRA	25	1.300,00	1.300,00
FREIJOA	LIBRA	12	2.000,00	2.100,00
FRESAS	LIBRA	58	2.800,00	2.900,00
FRIJOL EN CASCARA	LIBRA	28	1.800,00	1.800,00
GUANABANA	LIBRA	65	2.800,00	2.800,00
GUAYABA	LIBRA	74	1.300,00	1.400,00
HABICHUELA	LIBRA	8	1.500,00	1.500,00
LECHUGA BATAVIA	LIBRA	11	2.000,00	2.000,00
LIMONES	LIBRA	7	1.500,00	1.500,00
LULO	LIBRA	56	2.000,00	2.100,00
MANGOS	LIBRA	91	2.000,00	2.000,00
MANZANAS ROJAS	UNIDAD	70	1.200,00	1.250,00
MANZANA VERDES	UNIDAD	40	1.200,00	1.250,00
MAZORCAS	UNIDAD	85	1.200,00	1.200,00
MELON	LIBRA	10	4.500,00	4.500,00
MORA	LIBRA	67	2.000,00	2.000,00
NABO	LIBRA	62	1.800,00	1.900,00

6

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

NACUMAS	LIBRA	19	1.800,00	1.900,00
NARANJAS	UNIDAD	107	200,00	200,00
PAPA CRIOLLA	LIBRA	140	1.800,00	1.900,00
PAPA PASTUSA X 4@	BULTO	11	95.000,00	96.000,00
PAPAYA	LIBRA	220	1.300,00	1.400,00
PATILLA	LIBRA	35	1.000,00	1.000,00
PEPINO COHOMBRO	LIBRA	16	1.200,00	1.200,00
PEPINO CORRIENTE	LIBRA	30	1.400,00	1.400,00
PERAS	UNIDAD	75	1.300,00	1.300,00
PIÑA PEROLERA DE 3,5 LIBRAS	UNIDAD	24	3.000,00	3.000,00
PITAYA	LIBRA	13	5.000,00	5.200,00
PLATANO	ARROBA	18	28.000,00	28.000,00
REMOLACHA	LIBRA	5	1.200,00	1.300,00
REPOLLO	LIBRA	10	1.000,00	1.100,00
TOMATE DE ARBOL	LIBRA	79	1.800,00	1.800,00
TOMATE DE GUISO	LIBRA	250	1.600,00	1.650,00
UCHUVAS	LIBRA	47	2.500,00	2.500,00
UVA CHILENA	LIBRA	29	6.500,00	6.800,00
YUCA	ARROBA	16	28.000,00	28.000,00
ZANAHORIA	LIBRA	67	1.300,00	1.300,00

Una vez lo anterior, se estima que el valor estimado del contrato asciende a la suma **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE**, teniendo en cuenta las cantidades proyectadas y los valores cotizados.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto oficial de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE**, para la contratación del suministro de frutas y verduras; este valor se imputará al Rubro 2010 ADQUISICIÓN DE BIENES – MATERIALES Y SUMINISTROS – VÍVERES RECURSOS PROPIOS, del presupuesto de gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2016, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16-00034 del 12 de Enero de 2016, que se adjunta al presente estudio.

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION ESE

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una CONTRATACION DIRECTA cuyo objeto es el “*SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y OTROS*”

7

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ALIMENTOS PERECEDEROS, PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA EL PERIODO DE UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION ESE, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- c) Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Media-Baja	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Media-Baja	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del	5%	Contratista, a quien la entidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

<p>contratante, siendo tal actividad objeto del contrato</p>		<p>podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.</p>
--------------------------------------------------------------	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. GARANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de CONTRATACION DIRECTA, y por la cuantía la cual no supera los 28 SMLMV, y por la forma de pago pactada, no se considera la exigencia de garantías que avalen el cumplimiento del contrato.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el *“SUMINISTRO DE FRUTAS, VERDURAS Y OTROS ALIMENTOS PERECEDEROS, PARA LA ALIMENTACION DE LOS PACIENTES ENFERMOS DE HANSEN RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO, USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MISION DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., PARA EL PERIODO DE UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS”*.

Se elabora el presente estudio, en Contratación Santander a los doce (12) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA MARGARITA ARIZA ARANDA
Encargada de Almacén

ALEJANDRINA RUIZ RUEDA
Encargada Economato